



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JOSÉ DEL CARMEN VARGAS PLAZAS
RADICACIÓN : 2017-00302

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de enero de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Previo resolver acerca del reconocimiento como herederos del causante a los señores ADELA DEL CARMEN VARGAS CRISTANCHO y JOSÉ ADEL VARGAS CRISTANCHO debe allegar copia autentica del registro civil de nacimiento de los mismos, documento idóneo para acreditar el parentesco con el causante.

Así mismo, previo resolver sobre la solicitud de prejudicialidad debe allegar certificado expedido por el Juzgado donde cursa el proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho entre el causante y la señora ADELA CRISTANCHO NIÑO, en el cual debe indicarse en qué estado se encuentra el proceso.

En cuanto al reconocimiento de la señora ADELA CRISTANCHO NIÑO como compañera del causante, la misma queda supeditada a las resultas del proceso declarativo.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>002</u> del	
<u>17 ENE 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	